

## **NOTA IMPORTANTE:**

La entidad sólo puede hacer uso de esta norma para si misma, por lo que este documento NO puede ser reproducido, ni almacenado, ni transmitido, en forma electrónica, fotocopia, grabación o cualquier otra tecnología, fuera de su propio marco.

**ININ/ Oficina Nacional de Normalización**

## DESCRIPCION BIBLIOGRAFICA DE DOCUMENTOS DE PATENTES

Bibliographic description for patent documents

---

Descriptores: Catalogación; Patente; Descripción.

1. Edición

1999

ICS: 01.140.20

**REPRODUCCION PROHIBIDA**

Oficina Nacional de Normalización (NC) Calle E No. 261 Vedado, Ciudad de La Habana.  
Teléf.: 30-0835 Fax: (537) 33-8048 E-mail: ncnorma@ceniai.inf.cu



## **Prefacio**

La Oficina Nacional de Normalización (NC), es el Organismo Nacional de Normalización de la República de Cuba que representa al país ante las Organizaciones Internacionales y Regionales de Normalización.

La preparación de las Normas Cubanas se realiza generalmente a través de los Comités Técnicos de Normalización. La aprobación de las Normas Cubanas es competencia de la Oficina Nacional de Normalización y se basa en evidencias de consenso.

Esta norma:

- Ha sido elaborada por el Comité Técnico de Normalización NC/CTN 15 de Información y Documentación en el que están representadas las siguientes instituciones:

Instituto de Información y Documentación Tecnológica - CITMA  
Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI)-CITMA  
Biblioteca Nacional José Martí - MINCULT  
Biblioteca Nacional de Ciencia y Técnica - CITMA  
Centro de Tecnología y Calidad - SIME  
Sistema de Información - MINFAR  
Ministerio de Salud Pública  
Dirección de Normalización - MICONS  
Instituto de Investigaciones en Normalización ((ININ) - ONN  
Oficina Nacional de Normalización

- Ha tenido en cuenta dentro de su contenido los documentos fundamentales de la Organización Mundial de la Propiedad Industrial (OMPI) y las regulaciones nacionales que rigen la actividad de Patentes.
- Sustituye a la NC 39-34:1988.
- Consta de los Anexos A y B (informativos) y dos Apéndices.

## **© NC, 1999**

**Todos los derechos reservados. A menos que se especifique, ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida o utilizada por alguna forma o medios electrónicos o mecánicos, incluyendo las fotocopias o microfilmes, sin el permiso previo escrito de:**

**Oficina Nacional de Normalización (NC).  
Calle E No. 261 Ciudad de La Habana, Habana 3. Cuba.**

**Impreso en Cuba**

## DESCRIPCION BIBLIOGRAFICA DE DOCUMENTOS DE PATENTES

### 1 Objeto

Esta norma establece los requerimientos para la descripción e identificación de los documentos de patentes publicados por separado, asigna un orden a los elementos en la descripción y prescribe un sistema de puntuación para la misma, con el objetivo de lograr uniformidad en la composición de los asientos de los catálogos y listas bibliográficas.

La descripción resultante de la aplicación de la presente norma estará complementada por los encabezamientos (nombres, palabras o frases colocadas a la cabeza de un asiento bibliográfico, para ofrecer un medio de acceso a la obra)(elementos de intercalación y otros) que no forman parte de esta norma. Los formatos que se ofrecen en el apéndice Z son ilustrativos.

Para facilitar la obtención de los datos para la descripción, se proporciona a continuación de cada elemento del código INID que lo identifica generalmente, en la primera página de los documentos de patentes (véase además apéndice Y). El código INID (Número Internacional para la Identificación de Datos)no forman parte de la descripción bibliográfica.

### 2 Referencias normativas

Las siguientes normas contienen disposiciones que, al ser citadas en este texto, constituyen disposiciones de esta Norma Cubana. Las ediciones indicadas estaban en vigencia en el momento de esta publicación. Como toda norma está sujeta a revisión, se recomienda a aquellos que realicen acuerdos sobre la base de ella que analicen la conveniencia de usar las ediciones más recientes de las normas citadas seguidamente. La Oficina Nacional de Normalización posee la información de las Normas Internacionales, Regionales y Cubanas en vigencia en todo momento.

- NC-ISO 3166-1 Código para la representación de los nombres de los países y sus subdivisiones. Parte 1 — Códigos de países
- NC 39-02: 1981 SIDBI. Transliteración de caracteres cirílicos a latinos
- NC 39-07: 1982 SIDBI. Descripción bibliográfica de libros y folletos
- NC 39-11: 1983 SNICT. Abreviación de palabras y combinaciones de palabras en la descripción bibliográfica.

### 3 Términos y definiciones

#### 3.1 Administrador

A los efectos de esta norma se considerará administrador de la invención a la entidad en la que surja la invención como resultado de las obligaciones laborales del autor o coautor con ella, o la que haya brindado una colaboración efectiva para su creación.

### **3.2 Certificado de autor de invención**

Documento socialista de protección de las invenciones. Se concede a nombre del autor, de los coautores y acredita el reconocimiento de la solución técnica como invención, la paternidad sobre la invención, el derecho a la remuneración, la prioridad, la prioridad convencional y el derecho exclusivo del Estado sobre la explotación de la invención.

### **3.3 Certificado de autor de invención de adición**

Posee las mismas características que el Certificado de Autor de Invención, pero se otorga para las invenciones de adición.

### **3.4 Certificado de patente de invención**

Documento que acredita el reconocimiento de la solución técnica como invención, la paternidad sobre la invención, la prioridad convencional y el derecho exclusivo del titular sobre la invención.

### **3.5 Certificado de patente de invención de adición**

Posee las mismas características que el certificado de patente de invención, pero se otorga para las invenciones de adición.

### **3.6 Clasificación Internacional de Patentes (CIP)**

Sistema uniforme de clasificación internacionalmente conocido para los documentos de patentes que tiene como fin servir como mecanismo eficaz de búsqueda para la recuperación de los documentos.

### **3.7 Código INID**

Utilizado internacionalmente para la identificación de los datos bibliográficos de los documentos de patentes.

### **3.8 Descripción de invención**

Abarca el conjunto de documentos que contienen información sobre las invenciones, se considera el documento primario fundamental. Aunque su estructura varía en dependencia del país de publicación, contiene, en términos generales, datos bibliográficos, un resumen, una descripción detallada de la invención, las reivindicaciones y los dibujos o fórmulas químicas principales que aclaran el contenido de la descripción.

### **3.9 Documento de patente**

Comprende los certificados de autor de invención, certificado de autor de invención de adición, certificado de patente de invención, certificado de patente de invención de adición, certificado de modelo de utilidad, así como otros que figuran en la legislación sobre invenciones de algunos países.

### **3.10 Fecha de presentación de la solicitud**

Es la fecha de presentación de la solicitud de registro ante una autoridad competente de cualquier país.

### **3.11 Fecha de presentación de la solicitud de prioridad**

Es la fecha de presentación de la solicitud de registro ante una autoridad competente de cualquier país, la cual se invoca en virtud de las regulaciones del Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial, al presentar la misma solicitud de registro en otro u otros países.

### **3.12 Invención**

Solución técnica de un problema en cualquier rama de la economía, la ciencia y la técnica, la cultura y la defensa del país, que posee novedad mundial, actividad inventiva y aplicabilidad industrial.

### **3.13 Invención de adición**

Aquella que consiste en un perfeccionamiento de otra invención principal, a la cual se concedió anteriormente un certificado de autor de invención, o un certificado de patente de invención y sin la cual no podrá ser utilizada dicha invención de adición.

### **3.14 Modelo de utilidad**

Modalidad incluida en las legislaciones de Propiedad Industrial de un gran número de países. Pese a que existen diferencias en dependencia del país del que se trate, es, en términos generales, al igual que la invención, la solución de un problema técnico. En la mayoría de las legislaciones son aquellas invenciones de productos que consisten en dar a un objeto una configuración, estructura o constitución de la que resulte alguna ventaja prácticamente apreciable para su uso o fabricación. Debe poseer novedad, actividad inventiva y aplicabilidad industrial, esto estará en dependencia de la legislación de cada país. Tiene un menor plazo de vigencia, en muchos casos se otorga tras un simple examen formal y no se exige el pago de impuestos en un monto elevado.

### **3.15 Número de la solicitud**

Es el número de orden que se asigna a las solicitudes de registro que se presentan ante la autoridad competente al efectuarse su inscripción en ésta.

### **3.16 Número de la solicitud de prioridad**

Es el número de orden que se asigna a las solicitudes de registro que se presentan ante una autoridad competente en cualquier país al efectuarse su inscripción en este y que se reconoce por otro país donde se invoque la fecha de presentación de esta solicitud de acuerdo con las regulaciones de tratados internacionales.

### 3.17 Prioridad

Otorgamiento de todos los derechos sobre una modalidad de la Propiedad Industrial a la persona natural y jurídica que presente primero la solicitud de registro de la misma ante la autoridad competente de un país dado.

### 3.18 Propiedad Industrial

Es la que se adquiere por medio del registro de la solicitud de cualquier modalidad ante las autoridades competentes de los diferentes países en virtud de las legislaciones en esta materia.

### 3.19 Registro

A los efectos de esta norma es el acto de anotar los derechos concedidos por una solicitud de protección.

### 3.20 Solicitante

A los efectos de esta norma cualquier persona natural o jurídica que presenta una solicitud de registro en cualquier modalidad de Propiedad Industrial.

### 3.21 Titular

Persona natural o jurídica a la cual se le otorga en un territorio el derecho exclusivo a la importación, fabricación o utilización y venta de una invención mediante el documento de protección correspondiente.

En los casos de los certificados de autor y otros documentos socialistas de protección de las invenciones, el titular del derecho exclusivo es el estado que lo otorga.

### 3.22 Vigencia

Período durante el cual un documento de protección conserva un efecto legal sin variación. Este efecto legal varía según las leyes de los distintos países.

Para otros términos utilizados en esta norma véase la NC 39-07.

## 4 Condiciones básicas

### 4.1 Puntuación

Para establecer los límites entre los elementos de la descripción se utilizará un sistema único de signos convencionales constituidos por:

- . (punto)
- , (coma)
- ; (punto y coma)
- / (diagonal)

- : (dos puntos)
- (guión largo)
- () (paréntesis)

Otros signos que se emplearán:

- [] (corchetes)
- ... (signo de omisión)

La puntuación prescrita va precedida y seguida de un espacio\*, con excepción del punto (.) y la coma (,) que irán seguidos solamente por un espacio.

Cada área de la descripción excepto la primera, estará precedida por un punto, espacio, guión largo, espacio\*\* ( . --) para separarla del área precedente, a menos que la siguiente área comience con un nuevo párrafo, en cuyo caso el área que la precede termina en un punto. Si dicha área termina en corchetes o paréntesis el punto es innecesario.

Cuando el primer elemento de un área no se registra en la descripción, la puntuación que precede al primer elemento presente se reemplazará por punto, espacio, guión largo, espacio.

Los dos signos de puntuación que aparecen a continuación se utilizan en todas o la mayoría de las áreas:

- a) Los corchetes se emplearán para indicar interpolaciones (por ejemplo, corrección de errores de impresión) y para incluir información tomada de fuentes diferentes a la fuente principal de información.
- b) El signo de omisión, es decir tres puntos (...) se utilizará para indicar la supresión de una parte de un elemento de la descripción.

## **4.2 Fuentes de información para la descripción**

La información necesaria para la descripción de un documento de patente será tomada de fuentes de información determinadas y en un orden de preferencia establecido.

### **4.2.1 Orden de preferencia de las fuentes:**

- ◆ Portada.
- ◆ Otras partes de la publicación.
- ◆ Otras fuentes

---

\*) Por espacio se entiende un solo espacio en máquina de escribir y un espacio en impresión.

\*\*\*) El guión largo puede ser sustituido por dos guiones cortos.

#### 4.2.2 Fuentes principales de información

Para cada área de la descripción se establecen las fuentes principales de información que aparecen a continuación.

Área	Fuente principal de información
♦ Área de título y mención de responsabilidad	portada
♦ Área de datos específicos	portada
♦ Área de descripción física	publicación completa
♦ Área de notas	cualquier fuente

#### 4.2.3 Errores de impresión

Cuando en un documento aparece algún elemento con error de impresión se copiará en la forma en que aparezca, añadiéndole la palabra “sic” para indicar que hay error o la abreviatura “i.e” y la corrección a continuación.

**EJEMPLO:**

Conexión Finatoria i.e. Giratoria

#### 4.3 Idioma y estructura de la descripción

La información para el área de título y mención de responsabilidad y el área de datos específicos se tomará del propio documento de patente y por tanto en el idioma o escritura en que aparecen. Las interpolaciones que se incluyan en dichas áreas se registrarán en el idioma y escritura del contexto con excepción de las interpolaciones y abreviaturas prescritas.

La información para las áreas de descripción física y notas, se registrará en español.

Los símbolos que no pueden ser reproducidos por los medios tipográficos disponibles se sustituirán por una explicación de los mismos, colocada entre corchetes.

Los textos en otros alfabetos que no sea el latino pueden transliterarse . La transliteración en cuanto al alfabeto cirílico se hará de acuerdo con la NC 39-02. Se permite usar la transcripción en caso de no existir las normas de transliteración correspondiente.

##### 4.3.1 Abreviaturas

Las abreviaturas “ et al”. (y otros) “adm” (administrador) “Int. Cl.” (International Classification) “prior.” (prioridad) “solic.” (solicitud) “publ.” (publicado), se utilizarán para la descripción en alfabeto latino y sus equivalentes para otros alfabetos. Otras abreviaturas podrán utilizarse en la descripción según la NC 39-11 y la NC-ISO 3166-1.

### 4.3.2 Mayúsculas

La letra inicial de la primera palabra de cada área se escribirá en mayúscula.

Otras mayúsculas se considerarán según el uso del idioma en que se registra la información en la descripción.

## 5 Estructura de la descripción

La descripción bibliográfica estará estructurada en cuatro áreas cada una de las cuales agrupará un número determinado de elementos. El orden en que aparecen los elementos en la descripción y la puntuación que precede a cada uno de ellos son los siguientes:

ÁREA	PUNTUACIÓN PRECEDENTE	ELEMENTOS
Título y mención de responsabilidad	:	título propio otra información sobre el título mención de responsabilidad
	/	primera mención
	;	menciones subsiguientes
Datos específicos	;	número de la solicitud
	;	fecha de solicitud
	;	fecha de publicación en el país de origen
	;	datos de prioridad(número, fecha y país)
Descripción física	:	extensión del documento
	:	ilustraciones
Notas		

## 6 Áreas de la descripción

### 6.1 Área de título y mención de responsabilidad

Constituye la primera área de la descripción.

#### 6.1.1 Título propio (Cod. 54)

Es el primer elemento que se registra en la descripción. Se transcribe tal y como aparece en la fuente principal de información en cuanto a la redacción, ordenamiento y ortografía, pero no necesariamente en lo referente al uso de mayúsculas y puntuación.

#### **EJEMPLO :**

Portada: Composiciones mejoradas de Bipiridilio herbicida

Descripción: Composiciones mejoradas de Bipiridilio herbicida

Portada: Fluid gasification apparatus

Descripción: Fluid gasification apparatus

Portada: PROCEDIMIENTO PARA LA PURIFICACION DE JUGOS

Descripción: Procedimiento para la purificación de jugos

- a) Si el título tiene paréntesis serán respetados
- b) Si el título propio incluye letras o iniciales sin puntos entre ellas, transcríbalas de la misma forma, pero sin dejar espacio entre las letras.
- c) Si cada letra o inicial tiene puntos entre ellas, estos puntos se transcriben pero sin dejar espacios entre los mismos.

### **6.1.2 Otra información sobre el título**

Constituye el segundo elemento del área de título y mención de responsabilidad y se transcribe tal como aparece. Se considerarán parte integrante de otra información sobre el título, y en el orden en que aparecen los datos que se dan a continuación.

#### **6.1.2.1 Tipo de documento ( cod. 12)**

Se registrará su denominación completa tal y como aparece en la fuente principal de información.

**EJEMPLO:**

Patente de invención

Auslegeschrift

Demande de Brevet d' Invention

#### **6.1.2.2 Número del documento (Cod. 11)**

Se transcribe tal y como aparece en la fuente principal de información a continuación del tipo de documento.

**EJEMPLO :**

Patente de invención 20626

#### **6.1.2.3 País que publica el documento (Cod. 19)**

Se registrará a continuación del número del documento, el nombre del país en forma abreviada de acuerdo con lo establecido en la NC-ISO 3166-1.

**EJEMPLO :**

Patente de invención 20626 CU.

#### **6.1.2.4 Clasificación Internacional de Patentes (Cod. 51)**

Se registrará tal y como aparece en la fuente principal de información. Sepárela del país de origen mediante espacio, dos puntos, espacio.

**EJEMPLO :**

Patente de invención 20626 CU : Int. CI<sup>3</sup>. C08B 37/02, A01K 31/715

Auslegeschrift 2804620 DE : Int. Cl.<sup>2</sup>. A41H 31/00, 43/00

En ambos ejemplos el número que aparece delante del código (51), así como el que aparece como exponente Int. Cl, representan la edición de la Clasificación Internacional de Patentes que fue utilizada al clasificar la invención.

Cuando el documento de patente tiene más de dos códigos de clasificación, se registrarán sólo los dos primeros y se omitirán los restantes.

### 6.1.3 Mención de responsabilidad (Cod. 72)

Constituye el tercer elemento del área de título y mención de responsabilidad e incluye tantos autores individuales como corporativos que hayan llegado a la solución técnica de un problema de cualquier rama de la economía, la defensa, la ciencia o la técnica.

- a) No incluya ninguna mención de responsabilidad que no aparezca claramente especificada como tal o que por la forma en que aparece de lugar a dudas de su función con respecto a la invención.
- b) Registre la mención de responsabilidad en los términos en que se presenta en la fuente principal de información.
- c) Registre a continuación del nombre del autor el país de origen del mismo entre paréntesis, siempre que aparezca en la fuente principal de información.

#### **EJEMPLO:**

Complejo terapéutico de hidróxido férrico y procesamiento de preparación : Patente de Invención 20626 CU : Int. Cl. C08B 37/02, A01K 31/715 / Ranulph Michael Alsop, Ian Bremer (GB).

- d) Si en la fuente principal de información apareciera la mención de responsabilidad antes que el título, esta se traslada en la descripción a la posición que le corresponde.
- e) Cuando un documento de patente tiene hasta tres autores que realizan la misma función, se consignan todos en una mención separados entre sí por comas.

#### **EJEMPLO:**

Radiation curable cellulosic polyacrylic abrasian resistan coating : UK Patent 2056886 B GB : Int. Cl. C08L 1/14 / Raymond J. Russell, James Prince, H. (US)

- f) Si el documento de patente tiene más de tres autores se registrará sólo el primero y se omitirán los restantes. La omisión se indicará por el signo correspondiente (...) y la abreviatura [ et al.] encerradas entre corchetes, para documentos en alfabeto latino y su equivalente para documentos en otros alfabetos. Si se considera necesario, mencione los restantes autores en el área de notas.

#### **EJEMPLO:**

Termoplastic resin composition having good heat cycle property : European patent specification 0022979 EPO : Int. Cl. C08L 69/00, C08K 5/54 / Hajime Sokano (JP) ... [et al.]

- g) No registre en la mención de responsabilidad los títulos de nobleza de tratamiento honorífico y de distinción, cuando acompañen los nombres de las personas. Incluya sin embargo en la mención de responsabilidad las iniciales de sociedades, compañías y otras.

**EJEMPLO:**

F. Hoffmann. La Roche and Co.

Pont. A. Mousson S. A

Suminitano Naugatuck Co: Ltd

- h) Las menciones de responsabilidad subsiguientes se registrarán en la descripción en la secuencia o disposición en que aparezcan en la fuente principal de información a continuación de la primera mención de responsabilidad. Se consideran menciones de responsabilidad subsiguientes:

- 1) El nombre de las personas y/o de los organismos solicitantes. En la descripción bibliográfica este dato será precedida de espacio ; espacio y la palabra solicitante (Cod. 71).

**EJEMPLO:**

Elier S. Angulo Acosta, Francisco Pérez Sanfiel (CU) ; solicitante Instituto Cubano de Investigaciones Azucareras (CU).

- 2) El nombre de las personas y/o de los organismos que sean titular de la invención. En la descripción bibliográfica este dato será precedido de espacio ; espacio y la palabra titular (Cod. 73).

**EJEMPLO:**

/ Lazlo Trefan, Vilmos Puskos, Karoly Marfi (HU) ; solicitante Gyula Horvath (HU) ; titular Debrecen Mezogazdosagi Gepgyrto es Szolgaltato Vallalot (HU).

- 3) El nombre del organismo administrador de la invención es el que siempre coincidirá con el solicitante. Esto se reflejará en la descripción bibliográfica en el área de notas (véase 5.4).

- 4) En el caso que la persona u organismo cumpla a la vez varias funciones: autor y solicitante ; solicitante y titular ; autor solicitante y titular se procederá según lo establecido en el punto anterior, es decir que no se consignará en el área de mención de responsabilidad sino en el área de notas (ver 5.4).

## 6.2 Área de datos específicos

Constituye la tercera área de la descripción e incluye los elementos siguientes:

### 6.2.1 Número de la solicitud (Cod. 21)

Se registrará de la misma forma en que aparece en el documento.

**EJEMPLO:**

No. 33283

### 6.2.2 Fecha de presentación de la solicitud (Cod. 22)

Transcríbala en la forma en que aparezca en el documento. En el caso de los meses utilice abreviaturas normalizadas de acuerdo con la norma NC 39-11.

**EJEMPLO:**

No. 8033385 ; solíc. 1980 . 02 . 20  
No. 3491293 ; solíc. 1970 . 01 . 20  
No. 1046065<sup>a</sup> ; solíc. 1980 . 11 . 21  
No. 496420 ; solíc. 1974 . 07 . 25

### 6.2.3 Fecha de publicación en el país de origen (Cod. 41-46)

Constituye el tercer elemento del área de datos específicos y se registra tal y como aparece en el documento utilizando las abreviaturas normalizadas para los meses según NC 39-11. Por la fecha de publicación se entiende la fecha de poner a disposición del público el documento de patente.

Generalmente en los documentos de patentes aparece una sola fecha de publicación. En el caso que aparezca más de una fecha de publicación, tome la última.

**EJEMPLO:**

Publ. 1981 . 11 . 26  
Publ. 1976 . 05 . 28  
Publ. 1983 . 04 . 30

### 6.2.4 Datos de prioridad

Constituye el cuarto elemento del área de datos específicos e incluye los elementos siguientes:

#### 6.2.4.1 Número de la solicitud de prioridad (Cod. 31)

Se transcribe como aparece en la fuente principal de información. En el caso en que aparezca más de un número de prioridad registre el primero y mencione los restantes en el área de notas.

#### 6.2.4.2 Fecha de presentación de la solicitud de prioridad (Cod. 32)

Transcríbala a continuación del número separada de este por una coma. Utilice números para consignar los meses.

#### 6.2.4.3 País en que se presentó la solicitud de prioridad (Cod. 33)

Registre a continuación de la fecha el nombre del país en forma abreviada de acuerdo con la NC-ISO 3166-1.

La forma en que se consignarán los datos de prioridad será la siguiente:

Prior. : fecha, país y número, separados por un espacio uno del otro

**EJEMPLO :**

Prior. : 1999 . 12 . 03 US 807306

**6.3 Área de descripción física****6.3.1 Extensión del documento**

Constituye el primer elemento del área.

- a) La extensión del documento de patente se indicará en términos de páginas.

**EJEMPLO :**

4 p.

- b) Cuando las páginas están impresas por una sola cara, se describirá en términos de hojas.

**EJEMPLO :**

5 h.

- c) Si el documento está sin paginar, cuente el total de páginas, hojas y otras y registre su número entre corchetes.

**EJEMPLO :**

[6 p. ]

**6.3.2 Mención de ilustraciones**

La mención de ilustraciones es el segundo elemento del área de la descripción física y va precedido por espacio dos puntos espacio.

Para indicar las ilustraciones se utiliza la abreviatura il.

**6.4 Área de las notas**

Esta área la componen otros elementos no contemplados en la descripción bibliográfica y que sea de interés destacar. Constituye la cuarta área de la descripción. Las notas se organizan siguiendo el orden de las áreas en la descripción y cada una de ellas constituirá un párrafo aparte. Dentro de las notas, para separar los elementos que incluyen, se usará la puntuación prescrita para el área a la cual correspondan esos elementos.

- a) Nota sobre el título. Se podrá registrar la traducción del título cuando se considere necesario.

Título traducido: Compuestos de halogenacetanilidas sustituidas.

- b) Nota sobre la mención de responsabilidad. Se registrarán los autores no mencionados en la descripción bibliográfica.

**EJEMPLO :**

Rogelio Rodríguez González, Lázaro Alberto Martínez Díaz (CU)

Solicitante idem. Adm.  
Autor idem. Solicitante  
Solicitante idem. Titular  
Autor idem. Solicitante y titular

c) Notas sobre los datos de prioridad. En esta área se relacionan los datos de prioridad que no fueron mencionados en la descripción bibliográfica.

**EJEMPLO :**

Prior.: 1982 . 11 . 26 CH 6895

Prior. : 1983 . 01 . 12 SU 37423

## **7) Descripción en varios niveles.**

En la descripción se permitirá, de acuerdo a los intereses particulares de cada institución, utilizar uno de los niveles de descripción (véase anexo) que se presentan a continuación:

- 1) Primer nivel de descripción. Presenta el mínimo de elementos imprescindibles para la identificación de un documento de patente. Los elementos que se incluyen en este nivel son:
  - Título propio
  - Otra información sobre el título
  - Primera mención de responsabilidad
  - Número de la solicitud
  - Fecha de la solicitud
  - Extensión del documento
- 2) Segundo nivel de descripción. Presenta una descripción más amplia de la publicación (véase anexo) e incluye todos los elementos de la descripción que aparecen en la norma (véase 5 a 5.4)

**Anexo A**  
(informativo)

**Esquema de utilización de los signos de puntuación convencionales y orden de los elementos en los niveles de descripción**

PRIMER NIVEL DE DESCRIPCION

Título propio : Otra información sobre el título / primera  
mención de responsabilidad. -- Número de la solicitud ;  
Fecha de solicitud.  
Extensión del documento.

Notas

SEGUNDO NIVEL DE DESCRIPCION

Título propio : Otra información sobre el título / Primera  
mención de responsabilidad ; menciones subsiguientes. --  
número de la solicitud ; fecha de la solicitud ; fecha de  
publicación en el país de origen ; datos de prioridad.  
Extensión del documento.

Notas

**Anexo B**  
(informativo)

**Bibliografía**

Cuba. Leyes y decretos, etc. Decreto – Ley 68. / Oficina Nacional de Inventiones, Información Técnica y Marcas. -- La Habana : ONIITEM, 1983.

OMPI. Curso- Taller sobre documentos de Patentes / OMPI. -- La Habana, 1977.

OMPI. Manual de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial / OMPI. – Ginebra : OMPI, 1996.

**ANEXO C**  
(normativo)

**Formato para la descripción bibliográfica**

**Asientos para catálogos**

Primer nivel de descripción

Procedimiento y medio de cultivo para la producción del  
inóculo en polvo de aspergillus oryzae : certificado de  
autor de invención 21576 CU / Dulce María Calvo Ferro  
(CU). – No. 386011 ; solic. 1984 . 01. 23.  
7 p.

Solicitante idem titular

System and method for production of marine food using submerged  
platform : United States Patent 4137869 US / Vernon L. Kipping  
(US). – No. 781697 ; solic. 1977 . 03 . 28.  
7 p.

Título traducido : Sistema y método para la producción de alimentos  
marinos usando plataforma sumergida.

Segundo nivel de descripción

Procedimiento para producir derivados triocina :  
certificado de patente de invención 21591 CU :  
Int. Cl.<sup>3</sup> C07D 253/06 // A01N 43/64 / Bent Bohmer (CH) :  
titular Ciba Geigy Ag (CH). – No., 36007 ; solic.  
12 . 01 . 84 ; publ. 22 . 06 . 87 ; prior. : 01, 12 . 983 CH 150/83-1  
6p. ; il.

Autor idem. solicitante.  
Prior. : 30 . 09 . 1983 FR 2132  
Prior. : 12 . 02 . 1983 SU 15660

Generateur automatique d' appels telephoniques : Demande de  
brevet d' Invention 2290107 FR : Int. Cl. H04M 1/274 /  
Michel Nony (FR) ; solicitante Soprogesor societe de promotion  
et de gestion de participations (DE). – No. 7436317 ;  
solic. 30 oct. 1974 ; publ. 28 – 5 – 1976 ; prior.:  
27. 12. 1977 CH 38453  
14p.

Solicitante idem. titular

**Asientos para listas y referencias bibliográficas**

## Primer nivel de descripción

Procedimiento y medio de cultivo para la producción del inóculo en polvo de *Aspergillus oryzae* : certificado de autor de invención 21576 CU / Dulce María Calvo Ferro (CU). – No. 36011 ; solic. 23. 01. 84.  
7p.

## Segundo nivel de descripción

Procedimiento para producir derivados triocina ; certificado de patente de invención 21591 CU : Int. Cl.<sup>3</sup> 253/06 // A01N 43/64 / Bent Bohmer (CH) ; titular Ciba Geigy Ag (CH). – No. 36007 ; solic. 12. 01. 84 ; publ. 22. 06. 87 ; prior.: 12. 01.19 83 CH 150/83  
6 p. : il.

Autor idem. solicitante  
Prior. : 30. 09. 1983 FR 2132  
Prior. : 12. 12. 1983 SU 38453

**NOTA** En los asientos que han servido como ejemplos, no se incluyen los encabezamientos por no ser objeto de esta norma.

**ANEXO D**  
(normativo)

**Códigos INID utilizados en la Norma**

- Cod. 11 = número del documento
- Cod. 12 = tipo de documento
- Cod. 19 = país que publica el documento
- Cod. 21 = número(s) de la solicitud(es)
- Cod. 22 = fecha(s) de presentación de la(s) solicitud(es)
- Cod. 31 = número(s) de la solicitud(es) de prioridad
- Cod. 32 = fecha(s) de presentación de la(s) solicitud(es) de prioridad
- Cod. 33 = país(es) en que se presentó (o se presentaron) la(s) solicitud(es) de prioridad
- Cod.41-46 = fecha de publicación
- Cod. 51 = Clasificación Internacional de Patentes
- Cod 54 = título de la invención
- Cod 71 = nombre(s) del (de los) solicitante(s)
- Cod. 72 = nombre(s) del (de los) inventor(es)
- Cod. 73 = nombre(s) del (de los) titular(es)
- Cod. 75 = nombre(s) de (de los) inventor (es) que también (son) solicitante(s)
- Cod. 76 = nombre(s) del (de los) inventor (es) que también es (son) solicitante (s) y titular (es)